Gobernación de Itapúa

DICTAMEN N°23 /2016.-

Encarnación, 11 de julio de 2016.-

Señor

Dr. Luis Roberto Gneiting, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los 11 días del mes de julio del año 2016, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda. Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Capitán Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretario de Administración y Finanzas, siendo las 16:00 horas, se reúnen el Lic. Orlando Garay, Director General de Gabinete de la Gobernación de Itapúa, la Dra. Erika Kufeld, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; el Abg. Eduardo Giménez, Director Jurídico de la Gobernación de Itapúa y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, el cual se encuentra conformado para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la **Licitación Pública Nacional, para la ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA – AD REFERENDUM.-**

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público, en el local de la Gobernación de Itapúa, en fecha 26 de mayo del 2016, a las 10:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley N° 2051 de Contrataciones Públicas.-

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: **Licitación Pública Nacional, para la ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA – AD REFERENDUM.-**

Durante el acto de apertura se verificó que han sido 03 (tres) empresas que han presentado su oferta en el plazo establecido, cuyos detalles citamos a continuación:

Conste que se han presentado 3 (Tres) Oferentes en el plazo y hora establecido en la invitación. **El primer sobre** en ser abierto corresponde a la Empresa **Rieder & Compañía S.A.C.I.** con mesa de entrada Nº 3197, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Cédula de Identidad del Representante, Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Articulo Nº40 de la Ley 2051/03 , Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia; constancia del SIPE Nº 1400817. El monto total ofertado por la empresa asciende a la suma Total de **Gs. 2.916.200.000 (Dos mil novecientos dieciséis millones doscientos mil).** Presentando una póliza de Mantenimiento de Oferta de la Empresa La **Paraguaya S.A. de Seguros y Reaseguros**, por un total de Gs. **170.000.000 (Ciento Setenta millones). Detalle Ofertado por Ítem:**

Ítem	Nombre de los Bienes	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	MOTONIVELADORA	2	Volvo	Brasil	1.458.100.000	2.916.200.000
2	RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA	2	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
3	TRACTOR MINI PALA	1	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza
	TOTAL					**2.916.200.000**

El Segundo sobre en ser abierto corresponde a la Empresa **Inpasa** con mesa de entrada Nº 3213, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Articulo Nº40 de la Ley 2051/03 , Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia; Cédula de Identidad del Firmante, constancia del SIPE Nº 1397503. El monto total ofertado por la empresa asciende a la suma Total de **Gs. 3.893.600.000 (Tres mil ochocientos noventa y tres millones seiscientos mil).** Presentando una póliza de Mantenimiento de Oferta de la Empresa **Sancor Seguros del Paraguay S.A.** por un total de Gs. **195.000.000 (Ciento Noventa y cinco millones). Detalle Ofertado por Ítems:**

Ítem	Nombre de los Bienes	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	MOTONIVELADORA	2	Case	Brasil	1.384.000.000	2.768.000.000
2	RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA	2	Case	Brasil	459.200.000	918.400.000
3	TRACTOR MINI PALA	1	Case	Americana	207.200.000	207.200.000
	TOTAL					**3.893.600.000**

El tercer sobre en ser abierto corresponde a la Empresa **Kurosu & Cñia. S.A.** con mesa de entrada Nº 3215, el sobre es abierto y verificado minuciosamente, una vez concluida la verificación se deja constancia de que se encuentran los documentos detallados a continuación, Planilla de Precios, Especificaciones Técnicas, Cédula de Identidad del Representante, Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Articulo Nº40 de la Ley 2051/03 , Declaración Jurada que Garantiza los Derechos de la Niñez y adolescencia; constancia del SIPE Nº 1400997. El monto total ofertado por la empresa asciende a la suma Total de **Gs. 4.400.062.227 (Cuatro mil cuatrocientos millones sesenta y dos mil doscientos veintisiete).** Presentando una póliza de Mantenimiento de Oferta de la Empresa **Regional S.A. de Seguros**, por un total de Gs. **234.000.000 (Doscientos treinta y cuatro millones). Detalle Ofertado por Ítems:**

Ítem	Nombre de los Bienes	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs.	Precio Total Gs.
1	MOTONIVELADORA	2	John Deere	EE.UU	1.513.973.580	3.027.947.160
2	RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA	2	John Deere	Brasil	527.113.000	1.054.226.000
3	TRACTOR MINI PALA	1	John Deere	EE.UU	317.889.067	317.889.067
	TOTAL					**4.400.062.227**

Observación:

1. El representante de la Empresa Rieder& Cia menciona lo siguiente; la oferta presentada por la Empresa Inpasa no cumple los ítems; en potencia solicitada y transmisión, del ítem N° 1.
2. El representante de la Empresa Inpasa informa que cumple con todas las especificaciones técnicas según el PBC y Adendas, corroborando con equipos opcionales a ser inspeccionados por la Institución.
3. El representante de la Empresa Kuroso & Cñia. Menciona lo siguiente; en referencia a la Empresa Inpasa en la Lista de precios Ítem N° 2 que la cantidad solicitada en el PBC son de

dos unidades y ellos cotizan solo una unidad, siendo también el precio total no corresponde a la cantidad cotizada.

Que, antes de analizar a profundidad las ofertas presentadas corresponden estudiar las observaciones realizadas por los oferentes.-

En primer término la Empresa Rieder & Cia menciona lo siguiente; la oferta presentada por la Empresa Inpasa no cumple los ítems; en potencia solicitada y transmisión del ítems 1, en ese sentido este Comité analizó las especificaciones técnicas y pudo percatarse que efectivamente la convocante solicita en el PBC una transmisión (número de cambios) de cambios 6 adelante y 6 de retroceso como mínimo y el oferente ha presentado 6 cambios adelante y 3 en retroceso, por lo tanto no se ajusta a lo peticionado. Así mismo en el PBC la convocante ha solicitado un caudal hidráulico de 200 litros por minuto como mínimo y el oferente oferta 190 litros. Asimismo la convocante ha solicitado un MONITOREAMIENTO por 5 años y la oferta presentada por la Empresa IMPASA ofrece el MONITOREAMIENTO por 2 años, por tales motivos la presente oferta en el ítem N° 1 es descalificada. Igualmente este Comité pudo percatarse que las especificaciones técnicas ofrecidas por el oferente, difiere en varios aspectos con el catálogo de la maquinaria en cuestión situación que consideramos irregular; lo manifestando antecedentemente lo graficamos con el siguiente cuadro:

Descripción	Especificaciones Solicitadas	Especificaciones Ofrecidas	Cumple	No Cumple
Marca :	Especificar	CASE	X	
Modelo :	Especificar	865 B	X	
Año de fabricación :	2015 en adelante.	2016	X	
Procedencia :	Especificar	BRASIL	X	
Motor :	6,8L Electrónico, turboalimentado, Tier 2 como mínimo, con potencias variables: Baja 154 HP, Media 177 HP, Alta 185 HP ...como máximo	Tier 3 Motor Electrico Common Rail turbo alimentado. Potencias variables: Baja 193 HP, Media 205 HP, Alta 220 HP	X	
Combustible	Diésel	Diesel	X	
Numero de Cilindros	6 a 8.-	6 cilindros	X	
Cilindrada:	6,8 lts... como mínimo	7 litros (según catálogo de internet 6.7 litros)		x
Potencia neta o líquida en gama alta:	185 a 215 CV , Torque entre 848 a 1023 Nm		x	
Sistema de Arranque	Arranque eléctrico directo de 24 volt., de 80 a 150 AMP. Bujías incandescentes para arranque en frío.	Arranque Eléctrico de 24 volt. De 100 AMP	x	
Peso operativo básico	21.000 a 24.000 Kg	15870 Kg. (Según catalogo * Maquina Estándar, con contrapeso delantero y riper trasero)		x

Ripper Trasero:	5 dientes, 000(capacidad máxima 9), con enganche para barra de tiro....como mínimo	Riper trasero 5 dientes .	x	
Número de Cambios:	6 adelante y 6 atrás ...como mínimo	6 adelante y 3 de atrás.		x
Caudal Hidráulico:	200 litros por minuto.... como mínimo	190 litros		x
Vertedera o Lámina:	Largo: 4.260 mm ....como mínimo Ancho: 610 mm ....como mínimo Espesor: 22 mm ....como mínimo * Ángulo máximo para taludes a ambos lados: 90° (desde la horizontal). * Levantamiento máximo sobre el suelo: 490 mm. * Alcance para bernas, desde las ruedas exteriores: -A la derecha, 2.080 mm...como mínimo -A la izquierda, 2.080 mm...como mínimo * Movimientos de rotación del círculo: 360°. * Desplazador lateral hidráulico: -673 mm (derecha) como mínimo -673 mm (izquierda) como mínimo * Ángulo de inclinación hidráulico de la hoja: -42° adelante. como mínimo -5° atrás. como mínimo * Profundidad máxima de corte: 740 mm. como mínimo * Desplazamiento Lateral de Tornamesa: 787 mm como mínimo	Largo de la Hoja según catalogo presentado del modelo 865 b es de 3.962 mm (13"). Según presentación en las especificaciones técnicas presentadas 4.267 mm (14") • La medida 4.267 según catalogo corresponde al modelo 885 b el cual no es el ofertado. Movimientos de rotación del círculo: 360°. Ancho: 671 mm Espesor: 22 mm Ángulo máximo para taludes a ambos lados: 90° (desde la horizontal). * Levantamiento sobre el suelo: 444, 5 mm. * Desplazador lateral hidráulico: 683 mm (derecha) 533 mm (izquierda)		x
Cabina	Tipo ROPS, Cerrada con aire acondicionado y calefacción.	ROPS /FOPS	x	
Sistema de monitoreo	Electrónico con visor en la cabina con diagnóstico de fallas.	Electrónico con visor en la cabina con diagnóstico de fallas.	x	
Transmisión:	De mando directo con cambios modulados sobre la marcha, cambios basados en eventos (EBS), pedal de avance lento, depósito independiente de transmisión	Control electrónico de cambio de marchas, automáticos y sin pedal modulador para avance progresivo de 6 velocidades sincronizada		x

	con filtrado separado y sistema de enfriamiento con bomba de engranajes de 125 l/min – o Transmisión con modos de cambios automáticos.-	de avance y 3 de retroceso.		
Dirección:	Totalmente hidráulica, con doble cilindro y bomba dosificadora manual. Radio de giro 7,21 mts. (desde la huella exterior de las ruedas delanteras, usando la dirección de las ruedas y la articulación). Alcance de giro 50º a cada lado. Ángulo de articulación a cada lado: de 22º.	*Totalmente hidráulica* hidrostática con cilindro de doble efecto, con una dirección ajustable y dirección de emergencia. Vueltas de volante entre topes 4.75. capacidad de la bomba a 2200 rpm, 208 lts./min. Con articulación accionada hidráulicamente con sistema de bloqueo, altura del suelo 580 mm. Alcance de 25° izquierda/derecha con inclinación de 25° ambos lados.	x	
Frenos:	De servicio: Accionado hidráulico. De estacionamiento y emergencia: Accionado hidráulico.	Según el catálogo los frenos son auto ajustable del tipo multidisco en baño de aceite y poseen dos circuitos, siendo para cada uno de los lados del eje trasero. Los frenos de estacionamiento son a disco y están integrados a la transmisión.	x	
Neumáticos:	14 x 24 (12 telas). como mínimo 1 Rueda de auxilio.-	Cubierta delantera de 17.25 x 25 de 16 telas. Cubierta trasera de 17.5 L x 25 tipo industrial. L3 de 16 telas 12 prisioneros.	x	
Inclinación de las ruedas:	De accionamiento totalmente hidráulico, ángulo de giro a cada lado 18°, y ángulo de oscilación: 32° a cada lado.	Alcance de 25° izquierda/derecha con inclinación de 25° ambos lados.		
MONITOREAMIENTO: (Este servicio de información deberá estar con el equipo)	- El reporte de Datos deberá ser proveído por 5 años como mínimo y contar con las siguientes informaciones: - Ubicación geográfica actual y sistema marcación de límites de áreas para trabajo. - Horas Motor, y temperaturas de funcionamiento. - Avisos de Mantenimiento y Alertas para Diagnóstico	Será Ofrecido a la Gobernación un servicio de monitoreo según el pliego por un periodo de 2 años sin costo a la Gobernación.		x

	- Información sobre consumo de combustible - Información de temperaturas máxima del refrigerante y del aceite hidráulico			
Manuales en español	Un Manual de operación y mantenimiento Un manual de Repuestos	Un Manual de operación y mantenimiento Un manual de Repuestos	x	
Mantenimiento	Debe incluir servicio técnico de mantenimiento gratuito, *realizado en el taller propio* de la empresa que deberá poseer dentro del Departamento de Itapúa, y/o en el lugar que se encuentre la máquina por dos años o 3000 horas, que Incluye Mano de Obra, Traslado, insumos (aditivos diésel, Lubricantes, Grasas, filtros).Se debe proveer Resultados de Análisis de aceite en Laboratorio por cada mantenimiento...como mínimo Todos los materiales e insumos deben ser la de *misma marca de la maquina* ofertada.	Sin costo para la Gobernación durante dos *años de trabajo a partir de* la fecha de la recepción del bien, sin límite de horas trabajadas. Incluido insumos, viaje, grasas, aceite, filtros y análisis del aceite en el laboratorio.		x

CAPACITACIÓN	La oferta incluirá un **Programa de Adiestramiento**, para operadores, que deben contar con **Equipos de Protección** (Casco, guantes, zapatón de cuero con punta de acero, mameluco de trabajo de tela tipo	Será ofrecido un curso de entrenamiento en nuestros centros de capacitación en Asunción, bajo el título PROGRAMA DE ADIESTRAMIENTO MOTONIVELADORA, con 40 horas aula, además de acompañamiento por un técnico capacitado en la obra por un periodo prudencial de no mínimo dos días. Bien como provisión de equipo (casco, guates, zapaton, mameluco de trabajo de tela tipo ripstop con cinta reflectiva.	x	

	ripstop con cintas reflectivas).-			
Escritura y Transferencia	Inscripción en el RUA, Chapa y Cédula Verde a cargo del Oferente adjudicado en su totalidad.	Inscripción en el registro de automotores, chapa y cédula verde, además de escritura pública y transferencia a la gobernación de Itapúa por cuenta del oferente, con el logo de la Gobernación en las puertas de las maquinas.	x	
Entrega	El equipo ofertado será entregado totalmente armado y verificado, completamente abastecido de combustible, agua y aceite; engrasado y puesto en marcha.	Inmediato		x

Asimismo la Empresa KUROSU & CIA S.A. observó que la Empresa INPASA en la lista de precios del ítem N° 2 que la cantidad solicitada en el PBC son de dos unidades y ellos cotizan solo una unidad, siendo también el precio total no corresponde a la cantidad cotizada, en ese sentido este Comité puede observar que efectivamente en la formulario N° 3 – *Formulario de oferta, en la lista de precios la Empresa* INPASA ofrece 1 (una) RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA y siendo lo requerido en el PBC por la convocante la cantidad de 2(dos) RETROEXCAVADORA CON PALA CARGADORA y como es sabido el formulario de ofertas es un documento sustancial que no permite modificación alguna, así como lo expresa el documento estándar en su primera parte que trascripta dice:

" **el oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones al contenido de este formulario ni se aceptarán sustituciones"** (sic) y por tales motivos corresponde descalificar la oferta de dicha empresa en el referido ítem.-

Seguidamente se deja constancia que en el acto de Apertura se registran los montos tal cual fueron presentadas en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado.-

Posterior a la verificación cuantitativa de las ofertas presentadas por las empresas oferentes susceptibles de analizar, se procede a la evaluación de las documentaciones presentadas por cada una de ellas, evidenciando el siguiente análisis, hemos verificado los documentos sustanciales presentadas por los oferentes, como ser Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, declaración Jurada de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051 y documentos que acrediten la representación

del firmante, las cuales se encuentran debidamente presentadas y por ende cumplen a cabalidad con el requerimiento de la convocante.-

Seguidamente, se procede a organizar las ofertas, ordenando en forma numérica de menor a mayor, según precio; y provisoriamente por cada ítem a analizarse la oferta evaluada como más baja, la que será analizada en detalle, para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación.-

Las ofertas presentadas por orden de precio hasta la adjudicación a la oferta con menor precio son:

ÍTEM N°1

EMPRESA	MONTO DE OFERTA Gs. (IVA incluido si corresponde) Gs.	POSICIÓN
RIEDER & Cia. SACI	2.916.200.000	1
KUROSU & CIA S.A.	3.027.947.160	2

A continuación pasamos a evaluar la oferta más baja, la cual fue presentada por la Empresa RIEDER & CIA SACI, representado por Abg. Francisco Espínola Verdún y Lic. Salvador Maldonado, cuya oferta asciende a guaraníes 2.916.200.000 (dos mil novecientos diez y seis millones doscientos mil); donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente RIEDER & CIA SACI, representado por Abg. Francisco Espínola Verdún y Lic. Salvador Maldonado, han proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que los representantes legales de la Empresa y sus asociados no se encuentran registrados en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquides y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes documentos que demuestran experiencia en el ramo, como ser Factura N° 24492 de febrero del 2013, por importe de 63.500 dólares americanos, venta realizada a la GRUPO GENERAL SERVICIOS S.A; Factura N° 05675 de setiembre del 2014, por un importe de 255.000.000 millones de guaraníes, venta realizada al Ministerio de Defensa Nacional; Factura N° 8866 de fecha agosto del 2015, por importe de 82.000 dólares americanos, venta realizada a ESTANCIA MONTANIA S.A. y Factura N° 10021 de diciembre del 2015, por importe de 479.400 dólares americanos, venta realizada a la ITAIPU BINACIONAL. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación del ítem 1 del presente llamado a la EMPRESA RIEDER & CIA SACI, representado por Abg. Francisco Espínola Verdún y Lic. Salvador Maldonado.-

Asimismo cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente adjudicado, estando los precios ofertados dentro de los parámetros dispuestos en la normativa, el cual se detalle con el anexo que se acompaña al presente dictamen.-

Documentos de la Oferta

	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	

Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	

Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	X	

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
• *Autorización del Fabricante o Autorización del Representante. -* • *Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca ofrecida.*	X	

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
• Copia de Balance General de Estados y Resultados de los ejercicios (2012-2013-2014). • Carta de referencia de clientes contratos o comprobantes legales de ventas, actas de recepción definitivas de bienes y otros similares a esta licitación (Tractores, Excavadoras, Topadoras, Sembradoras, Cosechadoras, Motoniveladora, Retropala, Vibro compactadora) por montos iguales o superiores al 50% (cincuenta por ciento), del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres años (2013-2014-2015) - (públicos o privados). Estos serán la sumatoria para el análisis de los 3 años respectivamente.-	X	

Cualquier otro documento adicional requerido. • *Pago de Patente Municipal del Local*	X	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

La única oferta susceptible de analizarse es:

ÍTEM N°2

EMPRESA	MONTO DE OFERTA Gs. (IVA incluido si corresponde) Gs.	POSICIÓN
KUROSU & CIA S.A.	1.054.226.000	1

A continuación pasamos a evaluar la única oferta susceptible de analizar, la cual fue presentada por la Empresa KUROSU & CIA SACI, representado por JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL, cuya oferta asciende a guaraníes 1.054.226.000 (mil cincuenta y cuatro millones doscientos veinte y seis mil); donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente KUROSU & CIA SACI, representado por JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL, ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que los representantes legales de la Empresa y sus asociados no se encuentran registrados en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquides y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes documentos que demuestran experiencia en el ramo, como ser Factura N° 2968 de agosto del 2014, por importe de 88.000 dólares americanos, venta realizada a MAXIMO RAMON FLEITAS; Factura N° 04271 de JULIO del 2014, por un importe de 434.677.000 millones de guaraníes, venta realizada al Gobierno Departamental de Caaguazú; Factura N° 02581 de fecha abril del 2014, por importe de 188.000 dólares americanos, venta realizada a AGROGANADERA SANTIAGO S.A. y Factura N° 01499 de marzo del 2014, por importe de 97.000 dólares americanos, venta realizada a ANDRES KLEKOS, entre otras facturas arrimadas. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente recomienda la

adjudicación del ítem 2 del presente llamado a la EMPRESA KUROSU & CIA SACI, representado por JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL.-

Asimismo cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente adjudicado, estando los precios ofertados dentro de los parámetros dispuestos en la normativa, el cual se detalle con el anexo que se acompaña al presente dictamen.-

Documentos de la Oferta

	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	X	

Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	

Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	X	

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
• *Autorización del Fabricante o Autorización del Representante. -* • *Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca ofrecida.*	X	

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
• Copia de Balance General de Estados y Resultados de los ejercicios (2012-2013-2014). • Carta de referencia de clientes contratos o comprobantes legales de ventas, actas de recepción definitivas de bienes y otros similares a esta licitación (Tractores, Excavadoras, Topadoras, Sembradoras, Cosechadoras, Motoniveladora, Retropala, Vibro compactadora) por montos iguales o superiores al 50% (cincuenta por ciento), del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres años (2013-2014-2015) - (públicos o privados). Estos serán la sumatoria para el análisis de los 3 años respectivamente.-	X	

Cualquier otro documento adicional requerido.		
• *Pago de Patente Municipal del Local*	X	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

Las ofertas presentadas por orden de precio hasta la adjudicación a la oferta con menor precio son:

ÍTEM N°3

EMPRESA	MONTO DE OFERTA Gs. (IVA incluido si corresponde) Gs.	POSICIÓN
INPASA	207.200.000	1
KUROSU & CIA S.A.	317.000.000	2

A continuación pasamos a evaluar la oferta más baja susceptible de analizar, la cual fue presentada por la EMPRESA INPASA, donde podemos observar que la misma no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual detallamos en el siguiente cuadro y se encuentran sombreadas:

Descripción	Especificaciones Solicitada	Especificaciones Ofrecidas	Cumple	No Cumple
Marca :	Especificar	CASE	x	
Modelo :	Especificar	SR 200 – C	x	
– Año de fabricación :	2015 en adelante.			x
Procedencia :	Especificar	Americana	x	
Motor :	Diesel, Turbo Interculer, Tier 4... como mínimo	Diesel	x	
Nro. De	4... como mínimo	4	x	

Cilindros				
Potencia pico neta	(64 hp) a 2.500 rpm ... como mínimo	70 HP a 2.500 rpm	x	
Potencia nominal bruta	(67 hp) a 2.500 rpm ... como mínimo	70 HP a 2.500 rpm	x	
Par de Motor	263 Nm... como mínimo	275 Nm	x	
Cilindrada	3,2 Lts... a 3,5 Lts ...	3,2 Lts.	x	
Aumento del par motor :	35 a 1.800 rpm ... como mínimo			x
Refrigeración - Tipo de ventilador	De velocidad variable con accionamiento hidráulico	Radiador adecuado a condiciones tropicales de servicio pesado		x
Transmisión :	Mandos hidrostáticos manuales o electrohidráulicos; cadenas de bucle cerrado 4 - 80 de alta resistencia	2 velocidades de avance y 2 de retroceso con desenganche automático de la transmisión	x	
Velocidades Una marcha 2 marchas (larga)	10 km/h como mínimo 15 km/h como mínimo	10 km/h 15 km/h	x	

Frenos	Freno de estacionamiento de disco en baño de aceite, integral, auto-mático, con frenado por resorte y apertura hidráulica	Freno de estacionamiento de disco en baño de aceite automático, con frenado por resorte y apertura hidráulica	x	
Sistema hidráulico				
Caudal de bomba	76 l/m ... como mínimo	78 l/m	x	
Potencia hidráulica (calculada)	28 kW (38 cv) ... como mínimo	38 CV	x	
Cilindros	Cromadas, pulidas y tratadas térmicamente, con bulón de acero endurecido (y casquillo recambiable)			x
Sistema eléctrico				
Tensión	12 voltios ... como mínimo	12 voltios	x	
Capacidad de la batería	750 CCA ... como mínimo			x
Intensidad nominal del alternador	70 Amp ... como mínimo	50 Amp.		x

Faros	Halógenos, 2 delanteros y 1 trasero	2 delanteros y 2 trasero, luces de posición y de frenado con iluminación en todo el tablero y alarma de retroceso	x	
Puesto del operador	Con Cabina cerrada y A/A, Estructuras de protección en caso de vuelco (ISO 3471) y contra la caída de objetos (ISO 3449) con sistema de abatimiento rápido de serie	Cerrada y con Climatizador de Aire	x	
Neumáticos / Ruedas	12 x 16,5, 8PR para arrastradoras-cargadoras, con fancos reforzados	12 x 16,5, 8PR telas tipo L3 en todas las ruedas diseño de tracción.	x	

Capacidad de Combustible	76 Lts ...como mínimo	Según catalogo presentado de 61 a 97 litros sin especificar a qué modelo corresponde		x
Peso de Equipo básico	3.245 Klg... como mínimo	3245 kilos con contrapeso con cabina luxo y contrapeso trasero. En el catálogo según modelo el modelo ofertado el Peso es de 3.130 kilos		x
Dimensiones de la máquina				
Altura al borde superior de la estructura antivuelco	2,02 m ...como mínimo			x
Altura al pasador del cazo	3.09 m ...como mínimo			x
Altura de descarga	2,46 m ...como mínimo			x
Alcance de descarga Con cazo para fundición Con cazo para construcción	0,74 m ...como mínimo 0,92 m ...como mínimo			x
Distancia entre ejes	1,13 m ...como mínimo			x
Altura libre al suelo	0,22 m ...como mínimo			x
Ángulo de salida	28°...como mínimo			x

Radio de giro fronta	2,03 m ...como mínimo			x
Ángulo de descarga (a máxima elevación)	43° ...como mínimo			x
Ángulo de basculación del cazo (al nivel del suelo)	33° ...como mínimo			x
Función cargadora				
Carga de vuelco	1.998 kg ...como mínimo	Según Catálogo presentado la carga de vuelco es de 1814 kilogramos		x
Capacidad de carga nominal según norma SAE	994 kg ...como mínimo	905 kg.		x
Con contrapeso	1.067 kg ...como mínimo			x
Fuerza de arranque de los brazos	1.589 kg ...como mínimo			x
Fuerza de arranque del cazo	2.724 kg ...como mínimo	2800 Kg	x	
Garantía:	2 años sin limite de horas, incluyendo adiestramiento para el operador... como mínimo	2 años consecutivos independiente de horas trabajadas	x	
Manuales en español	Un Manual de operación y mantenimiento Un manual de Repuestos			x
Mantenimiento	Debe incluir servicio técnico de mantenimiento gratuito, realizado en el taller propio de la empresa que deberá poseer dentro del Departamento de Itapúa, y/o en el lugar que se encuentre la máquina por dos años o 3000 horas, que Incluye Mano de Obra, Traslado, insumos (aditivos diésel,	Durante dos años de garantía los mantenimientos serán gratuitos para la Gobernación, incluido aceites, filtros, grasas, viáticos, viajes y más gastos.		x

	Lubricantes, Grasas, filtros). Se debe proveer Resultados de Análisis de aceite en Laboratorio por cada mantenimiento...como mínimo Todos los materiales e insumos deben ser la de misma marca de la maquina ofertada.			

CAPACITACIÓN	La oferta incluirá un **Programa de Adiestramiento**, para operadores, que deben contar con **Equipos de Protección** (Casco, guantes, zapatón de cuero con punta de acero, mameluco de trabajo de tela tipo ripstop con cintas reflectivas).-	Curso de entrenamiento en nuestro centro de Capacitación en Santa Rita, bajo el título PROGRAMA DE ADHIESTRAMIENTO MINI PALA 40 horas aula, además de acompañamiento por técnico capacitado en la Municipalidad por un periodo prudencial de por lo menos 2 días	x	
Escritura y Transferencia	Inscripción en el RUA, Chapa y Cédula Verde a cargo del Oferente adjudicado en su totalidad.			x
Entrega	El equipo ofertado será entregado totalmente armado y verificado, completamente abastecido de combustible, agua y aceite; engrasado y puesto en marcha.			x

Como hemos visto más arriba la oferta no cumple con una serie de requerimientos realizados por la convocante como ser: el compromiso por parte de la empresa de hacerse cargo de la Escrituración y transferencia del vehículo a nombre de la Gobernación, así como al presentar una intensidad del alternador de 50 amp, siendo lo requerido por la convocante de 70 amp como mínimo. Igualmente ha presentado un catálago y/o anexos en un idioma que es diferente al castellano; situación no permitida según lo estipula el IAO 10.1. Por tales motivos la oferta presentada en el ítem N° 3 debe es

descalificada. Seguidamente se procede a estudiar la segunda mejor oferta la que corresponde a la Empresa KUROSU & CIA SACI, representado por JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL, cuya oferta asciende a guaraníes 317.889.067 (trescientos diez y siete millones ochocientos ochenta y nueve mil sesenta y siete); donde se constata que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, cuenta con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presenta el precio evaluado como más bajo. Igualmente el Comité de Evaluación ha corroborado que el oferente KUROSU & CIA SACI, representado por JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL, ha proporcionado satisfactoriamente el Formulario de Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 incs. "a" y "b" de la Ley 2051; hemos verificado fehacientemente que los representantes legales de la Empresa y sus asociados no se encuentran registrados en el SINARH (adjuntamos informe); en cumplimiento a lo dispuesto en la resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo del 2015. También se ha realizado los cálculos correspondientes a modo de verificar los ratios de liquides y endeudamiento, habiendo cumplido con dicho requisito como se verifica en el cuadro que adjuntamos a este Dictamen. Asimismo el oferente ha presentado diferentes documentos que demuestran experiencia en el ramo, como ser Factura N° 2968 de agosto del 2014, por importe de 88.000 dólares americanos, venta realizada a MAXIMO RAMON FLEITAS; Factura N° 04271 de JULIO del 2014, por un importe de 434.677.000 millones de guaraníes, venta realizada al Gobierno Departamental de Caaguazú; Factura N° 02581 de fecha abril del 2014, por importe de 188.000 dólares americanos, venta realizada a AGROGANADERA SANTIAGO S.A. y Factura N° 01499 de marzo del 2014, por importe de 97.000 dólares americanos, venta realizada a ANDRES KLEKOS, entre otras facturas arrimadas. Por ello este comité en virtud de lo señalado antecedentemente, recomienda la adjudicación del ítem 3 del presente llamado a la EMPRESA KUROSU & CIA SACI, representado por JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL.-

Asimismo cumpliendo con las resoluciones de la DNCP N° 956/16 y 1173/2016, que rige el caso se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente adjudicado, estando los precios ofertados dentro de los parámetros dispuestos en la normativa, el cual se detalle con el anexo que se acompaña al presente dictamen.-

Documentos de la Oferta

	Cumple	No cumple
Formulario de Oferta *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta	X	

[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]		

Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	

Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	X	

Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
• *Autorización del Fabricante o Autorización del Representante. -* • *Documentación que acredite ser Centro Autorizado de Servicio y Asistencia Técnica de la marca ofrecida.*	X	

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
• Copia de Balance General de Estados y Resultados de los ejercicios (2012-2013-2014). • Carta de referencia de clientes contratos o comprobantes legales de ventas, actas de recepción definitivas de bienes y otros similares a esta licitación (Tractores, Excavadoras, Topadoras, Sembradoras, Cosechadoras, Motoniveladora, Retropala, Vibro compactadora) por montos iguales o superiores al 50% (cincuenta por ciento), del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos tres años (2013-2014-2015) - (públicos o privados). Estos serán la sumatoria para el análisis de los 3 años respectivamente.-	X	

Cualquier otro documento adicional requerido.		
• *Pago de Patente Municipal del Local*	X	

2.CRITERIO DE CALIFICACIÓN	*CUMPLE*	
2.1) DOCUMENTOS LEGALES	*SI*	----------
2.2) CAPACIDAD FINANCIERA	*SI*	----------
2.3) EXPERIENCIAS Y CAPACIDAD TÉCNICAS	*SI*	----------

El acto se desarrolló con transparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugieren al Señor Gobernador la

adjudicación del presente llamado ítem N° 1: a la EMPRESA RIEDER & CIA SACI, representado por Abg. Francisco Espínola Verdún y Lic. Salvador Maldonado; ítem N° 2 y 3 a la EMPRESA KUROSU & CIA SACI, representado por JAVIER VALENZUELA ESQUIVEL, por los motivos detallados más arriba y con la expresa mención y salvedad que las empresas adjudicadas gozan de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer de usted.-

Lic. Crescendo Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Lic. Orlando Garay
Director General de Gabinete

Abg. Eduardo Giménez
Director Jurídico

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

GOBERNACIÓN DE ITAPUA
Comité de Evaluación
Encarnación - Paraguay

Diferencia porcentual precio Referencial- Oferta de Adquisición de Maquinarias para la Gobernación de Itapúa- Ad Referendum

Anexo al Dictamen N°23 /2016

Ítem N°	Descripción del Bien	Precio Rerencial	Precio Ofertado por KUROSU & CÑIA. S.A.	Diferencia en %
2	*Retroexcavadora con Pala Cargadora*	*590.000.000*	*527.113.000*	*10,65*
3	*Tractor Mini Pala*	*270.000.000*	*317.889.067*	*17,73*

Ítem N°	Descripción del Bien	Precio Rerencial	Precio Ofertado por RIEDER & CÑIA. SACI	Diferencia en %
1	*Motoniveladora*	*1.550.000.000*	*1.458.100.000*	*5,92*

GOBERNACION DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Unidad Operativa de Contrataciones

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Ratios Financieros

KUROSU & CIA S.A.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2012	317.619.814.153	195.141.267.565	1,63	
31/12/2013	367.339.681.258	218.514.571.295	1,68	1,74
31/12/2014	499.516.092.267	260.894.375.981	1,91	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2012	231.458.395.532	369.992.215.309	0,6256	
31/12/2013	270.177.066.055	434.295.842.429	0,6221	0,6326
31/12/2014	369.658.558.217	568.579.388.802	0,6501	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2012	29.468.911.548	60.000.000	491,15	
31/12/2013	34.099.242.414	110.000.000.000	0,309993113	163,964978
31/12/2014	48.005.499.611	110.000.000.000	0,436413633	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2012; 2013; 2014).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2012, 2013; 2014)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa KUROSU & CIA S.A. cumple con lo solicitado en el PBC.-

Lic. Magdonia De Los Santos L.
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Unidad Operativa de Contrataciones

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Ratios Financieros

RIEDER & CIA S.A.C.I.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2012	270.915.761.517	183.468.757.032	1,48	
31/12/2013	311.501.163.307	200.640.096.176	1,55	1,46
31/12/2014	302.411.802.695	221.482.366.494	1,37	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2012	240.150.415.446	540.506.266.703	0,4443	
31/12/2013	275.496.720.288	568.915.998.479	0,4842	0,4653
31/12/2014	267.541.183.595	572.464.720.952	0,4673	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2012	23.014.150.029	125.000.000	184,11	
31/12/2013	6.549.453.339	250.000.000.000	0,026197813	61,3920242
31/12/2014	9.168.654.392	250.000.000.000	0,036674618	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2012; 2013; 2014).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2012, 2013; 2014)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa RIEDER & CIA S.A.C.I. cumple con lo solicitado en el PBC.-

Lic. Magdonia De Los Santos L.
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Unidad Operativa de Contrataciones

Carlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

Ratios Financieros

IMPASA

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres ultimos años
31/12/2012	414.753.546.417	409.071.296.918	1,01	
31/12/2013	463.908.694.738	458.359.261.379	1,01	1,01
31/12/2014	498.688.220.701	494.749.112.717	1,01	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2012	591.091.562.798	866.283.660.882	0,6823	
31/12/2013	674.636.496.676	995.540.698.298	0,6777	0,6483
31/12/2014	614.871.856.350	1.051.387.218.902	0,5848	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2012	68.445.610.363	125.693.500.000	0,54	
31/12/2013	30.428.523.562	238.693.500.000	0,127479481	0,29677511
31/12/2014	64.987.112.230	297.693.500.000	0,218302087	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2012; 2013; 2014).
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2012, 2013; 2014)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa IMPASA cumple con lo solicitado en el PBC.-

Lic. Magdonia De Los Santos L.
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación - Itapúa

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Unidad Operativa de Contrataciones

Derlis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
Nº	Empresa	Representante legal	C.I Nº	SINARH
1	Kurosu & Cñia. S.A.	Jaime Hitosho Kurosu	981.480	No Figura
2	Kurosu & Cñia. S.A.	Eva Rosa Rodriguez de Hermosilla	534.506	No Figura
3	Kurosu & Cñia. S.A.	Mina Kurosu Ishiga	859.743	No Figura
4	Kurosu & Cñia. S.A.	Martin Dejesus Ortiz	873.253	No Figura
5	Kurosu & Cñia. S.A.	Javier Valenzuela Esquivel	1.257.623	No Figura
6	Kurosu & Cñia. S.A.	Cirilo Ramon Escobar	1.383.083	No Figura
7	Kurosu & Cñia. S.A.	Basilio Jose Ramirez	1.052.118	No Figura
8	Rieder & Cñia. S.A.C.I.	Juan Rodolfo Rieder	347.868	No Figura
9	Rieder & Cñia. S.A.C.I.	Carlos Enrique Rieder	2.530.244	No Figura
10	Rieder & Cñia. S.A.C.I.	Jorge Oscar Rieder	524.612	No Figura
11	Rieder & Cñia. S.A.C.I.	Hilda Judith Rieder	524.611	No Figura
12	Rieder & Cñia. S.A.C.I.	Agustin Clemotte Silvero	737.547	No Figura
13	Rieder & Cñia. S.A.C.I.	Francisco Espinola Verdún	581.388	No Figura
14	Rieder & Cñia. S.A.C.I.	Salvador Ramón Maldonado	808.012	No Figura

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ITAPÚA
Unidad Operativa de Contrataciones

Deilis Fabián Mendoza
Jefe de U.O.C.
GOBERNACIÓN DE ITAPÚA